

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13345 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes declarados aptos en las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de la Subsecretaría de 21 de noviembre de 2001, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Dar publicidad a las listas de aspirantes declarados aptos por el Tribunal de las pruebas, aprobadas por Resolución de 27 de junio de 2002, del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y en los tabloneros de anuncios de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segundo.—Contra la Resolución de 27 de junio de 2002, del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de uno o dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13346 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se conceden las becas convocadas por Orden SCO/400/2002 de 30 de enero, para la realización de estudios de postgrado en materia sanitaria dentro del marco de las actividades de cooperación internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2002, se ha publicado la Orden SCO/400/2002 de 30 de enero por la que se convocan becas para la realización de estudios de postgrado en materia sanitaria dentro del marco de las actividades de cooperación internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo (en adelante, Orden de Convocatoria), cuyas bases reguladoras se establecieron por Orden de 3 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), modificada por Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, evaluadas las mismas por la Comisión de Valoración conforme a los criterios establecidos en la Orden de Convocatoria y formulada por dicha Comisión propuesta de resolución, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo dicta resolución con arreglo a los siguientes

Hechos

I. En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2002, se ha publicado la Orden SCO/400/2002 de 30 de enero, por la que se convocan las becas objeto de esta resolución, con arreglo a las bases reguladoras

establecidas por Orden de 3 de octubre de 1997, modificada por Orden de 16 de diciembre de 1999.

II. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 13 de abril de 2002, se han recibido 272 solicitudes (148 para el Curso de Diplomado en Salud Internacional y 124 para el Diploma de Especialización en Promoción de la Salud), de las que se han excluido 36 por carecer de alguno de los documentos exigidos en el Anexo IV de la Orden de Convocatoria.

III. Las 236 solicitudes admitidas se han evaluado conforme a los criterios de valoración contenidos en el Apartado Cuarto 2 a) y b) de la Orden de Convocatoria, según consta en el acta de la reunión de 4 de junio de 2002 de la Comisión.

IV. Efectuada la evaluación de las 236 solicitudes admitidas por dicha Comisión, la misma ha formulado propuesta de resolución de concesión de las treinta becas convocadas, quince para realizar el curso de Diplomado en Salud Internacional y quince para realizar el Diploma de Especialización en Promoción de la Salud.

Fundamentos de Derecho

1. Competencia.—Conforme a lo dispuesto en el Apartado Cuarto 4 de la Orden de Convocatoria y en el Apartado Tres de la Orden de 3 de octubre de 1997, modificada por Orden de 16 de diciembre de 1999, el Subsecretario de Sanidad y Consumo es el órgano competente para resolver la concesión de las treinta becas convocadas.

2. Motivación.—Según consta en el Acta de la Reunión de la Comisión de Valoración de 4 de junio de 2002, las treinta becas cuya concesión se propone, quince para realizar el Curso de Diplomado en Salud Internacional y quince para realizar el Diploma de Especialización en Promoción de la Salud, corresponden a las solicitudes que, cumpliendo todos los requisitos exigidos, más se ajustan a los criterios establecidos en el apartado Cuarto 2 a) de la Orden de Convocatoria: experiencia profesional en el ámbito de la salud pública y/o administración sanitaria; necesidades de formación de los candidatos tanto para el desempeño de sus actividades en materia de salud pública y cooperación sanitaria como para su desarrollo profesional; cursos realizados y publicaciones en este área; capacidad para leer textos en inglés y conocimientos básicos de informática; así como a los establecidos en el Apartado Cuarto 2 b) de la citada Orden: experiencia profesional en el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y/o administración sanitaria; necesidades de formación de los candidatos tanto para el desempeño de sus actividades en promoción de la salud y prevención como para su desarrollo profesional; cursos realizados y publicaciones en salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad; capacidad para leer textos en inglés y conocimientos básicos de informática.

3. Concesión.—Procede, por tanto, conceder las becas convocadas a las treinta solicitudes propuestas por la Comisión de Valoración.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, en la Orden SCO/400/2002 de 30 de enero y demás disposiciones aplicables, y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Valoración.

RESUELVO

Conceder treinta becas, quince para realizar el Curso de Diplomado en Salud Internacional y quince para realizar el Diploma de Especialización en Promoción de la Salud, en la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III, en la cuantía indicada en el apartado Quinto de la citada Orden de SCO/400/2002 de 30 de Enero por la que se convocaron, a los siguientes candidatos:

Para el Curso de Diplomado en Salud Internacional:

Nombre y apellidos	Titulación	País
Javier Chirino Hoyos.	Médico y Cirujano.	Perú.
Marcelo Angel Magne Rios.	Médico y Cirujano.	Bolivia.
Ana Priscilla Herrera García.	Lda. Ciencias Médicas.	Costa Rica.
Ana Lucía Ruano Nieto.	Médico y Cirujano.	Ecuador.
Milagros Mairena Sandoval.	Médico y Cirujano.	Nicaragua.
Gloria Elena Sequeira Obando.	Médico y Cirujano.	Nicaragua.
Claudia Josefina Valencia Araz.	Médico .	Salvador.